



RIO GALLEGOS, 29 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.220/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a fs. 43 obra Nota N° 115/14 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Ades Luis SIERPE, mediante solicita el otorgamiento de vacantes de Jardín Maternal para el ciclo lectivo 2014;

QUE asimismo, adjunta renuncias a las vacantes de Jardín Maternal presentadas por las alumnas QUIPILDOR Inés Pamela y PEREA Silvia del Valle, solicitando se efectivice las correspondientes bajas;

QUE a fs. 47 obra Nota presentada por la alumna Daiana URIBE, solicitando se considere en lista de espera la vacante otorgada mediante Disposición N°069/14, destinada a su hija Mía Milagros GIMENEZ, hasta tanto se encuentre disponible un horario acorde a su cursada;

QUE las bajas mencionadas se encuadran en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° inciso e);

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

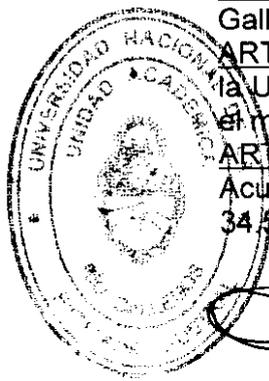
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 05 de mayo de 2014, conforme al Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA a partir del día de la fecha, a las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos que detallan en Anexo II del presente instrumento legal, en el marco de lo establecido el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° inciso e).-

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR a la lista de espera aprobada por Disposición N° 069/14 y Acuerdo del Consejo de Unidad N° 076/14, a las alumnas BELTRAN María Belén (D.N.I. N° 34.525.337), MELLA Erika del Carmen (D.N.I. N° 24.988.890) y URIBE Daiana (D.N.I. N°



171



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

35.567.085).-

ARTICULO 4°.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

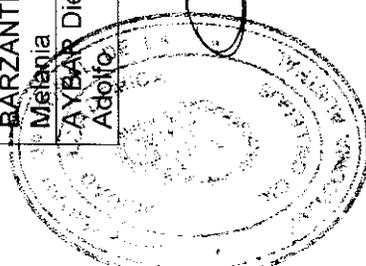
DISPOSICION

Nº

171

A N E X O I
OTORGAMIENTO VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO/A	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	JORNADA	SALA	CATEGORIA
GONZÁLEZ FLORES María Luna	95.081.095	TABERNE GONZÁLEZ Azul Mailen	53.634.867	02/02/2014	20	Lactantes	Reinscripto
BARZANTI Desiree Mistagia	32.327.679	ANTOLA BARZANTI Valentín Emanuel	52.217.520	16/06/2012	20	Deambuladores	Reinscripto
AYBAR Diego Gastón Adolfo	27.842.704	AYBAR Diego Román	51.543.186	18/12/2014	20	2y 3 años	No Docente



177

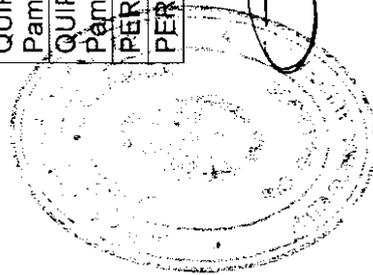


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O II
BAJAS VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	INSTRUMENTO DE OTORGAMIENTO	CAUSA ACUERDO N° 809/11 ARTICULO 33°
QUIPILDOR Inés Pamela	31.545.024	TRUJILLO Facundo Manuel	52.216.309	Disposición N° 123/14	Inciso e)
QUIPILDOR Inés Pamela	31.545.024	TRUJILLO Abigail Celeste	49.867.006	Disposición N° 123/14	Inciso e)
PEREA Silvia del Valle	27.214.935	CORTEZ Josie Serena	51.592.060	Disposición N° 069/14	Inciso e)
PEREA Silvia del Valle	27.214.935	CORTEZ Jonas Valentina	49.872.582	Disposición N° 069/14	Inciso e)



171